



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento:40.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 12 de enero 2022.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por la “Asociación de Fútbol Rural Puqueldón”, de la localidad de Puqueldón, Rut. N° 65.292.830-7, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna. el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El fallo tribunal electoral X° región de los Lagos Rol 38-2021 de fecha 30/05/2021, decreto exento N° 471 de fecha 28/06/2021 de asunción del Sr Alcalde, Decreto alcaldicio N° 2 de fecha 03/01/2022, modifica y fija nuevo orden de subrogancia para cargos que se indican y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exenta de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

CONSIDERANDO:


- ✓ Que la organización mundial de la salud ha reconocido la enfermedad del coronavirus (Covid-19) como una **pandemia global**.
- ✓ Que con fecha **05 de enero del 2022**, la comuna de PUQUELDON retrocede a **fase 3 (Preparación)** en el plan paso a paso.
- ✓ Mantener las medidas de autocuidado exigiéndose el uso de **Mascarilla, distancia física, uso de alcohol gel y toma de temperatura el ingreso del recinto**.
- ✓ Respetar y cumplir con las reglas, limitaciones y restricciones, establecidas en el plan paso a paso acorde a la **fase 3 de Preparación**. <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

DECRETO:

2. **AUTORIZASE**, a la “Asociación de Fútbol Rural de Puqueldón”, para realizar un torneo de fútbol rural, con venta de bebidas alcohólicas, el día **Sábado 15 de enero del 2022**, desde las **11:00 horas** hasta las **20:00 horas** del mismo día, en el sector de Aldachildo y los fondos recaudados serán invertidos para financiar movilización y equipamiento deportivo de los jugadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE. -




Andrés Marcelo Saldivia Ruiz
Secretario Municipal (s)

JOC/ASR/yc. -
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Contribuyente.




José Rodrigo Ojeda Cárdenas
Alcalde